

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Directorio y Accionistas:
TECNOVIAJES S.A.:

En mi calidad de comisario principal de la compañía, he revisado los Estados Financieros del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2004. Revisión que consistió principalmente en indagaciones efectuadas al personal de la Compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:

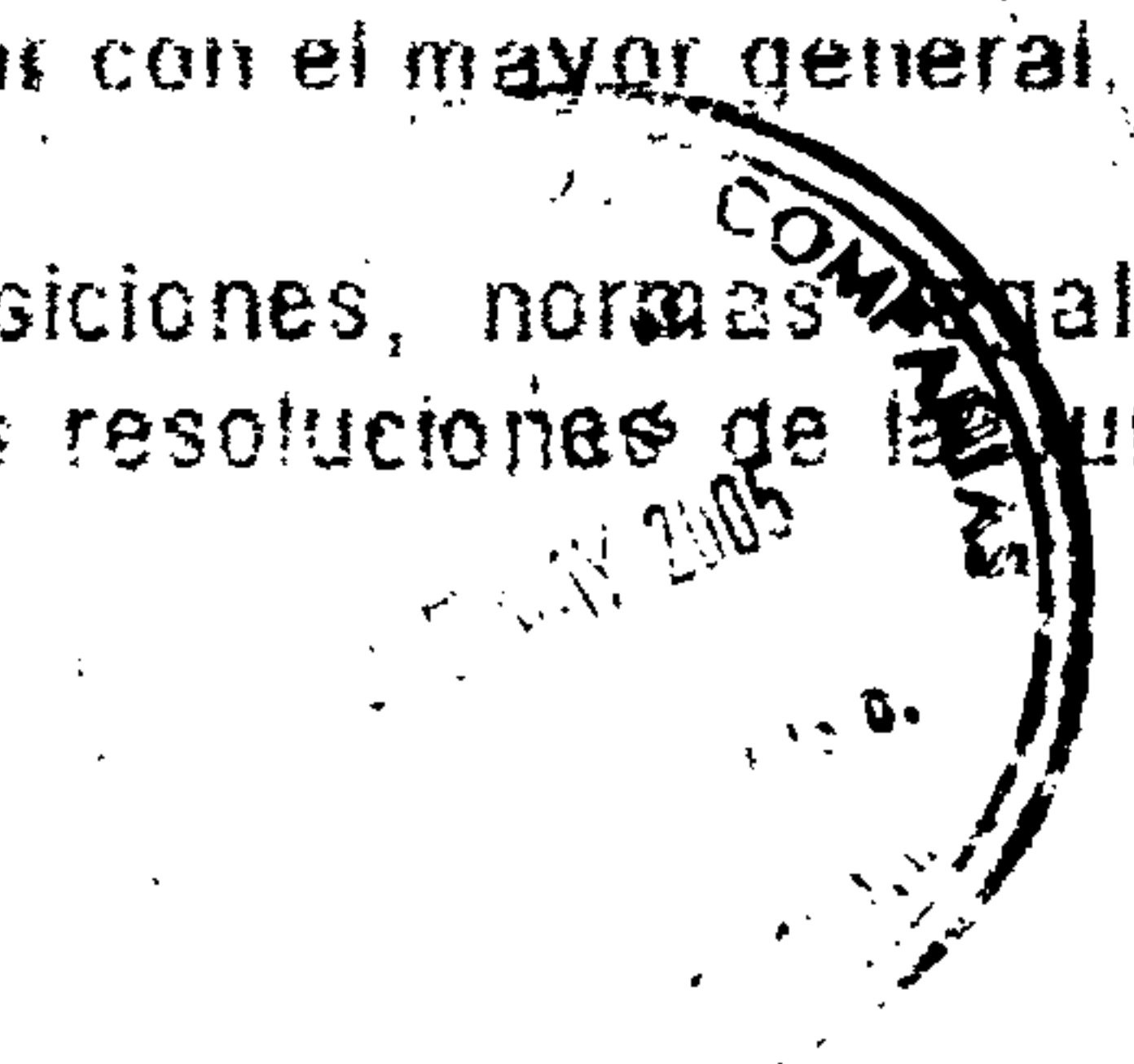
- 1) Los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados y la consistencia de su aplicación.
- 2) Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones; la periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general.
- 3) El cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia.

Además procedí a examinar, en forma selectiva, los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas y directorio, y demás registros contables y operativos mantenidos por la Compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías informo que:

- Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador;
- La custodia y conservación de los bienes y archivos contables de la compañía son idóneas. Se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.
- Los Administradores han cumplido con las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

(Continúa)

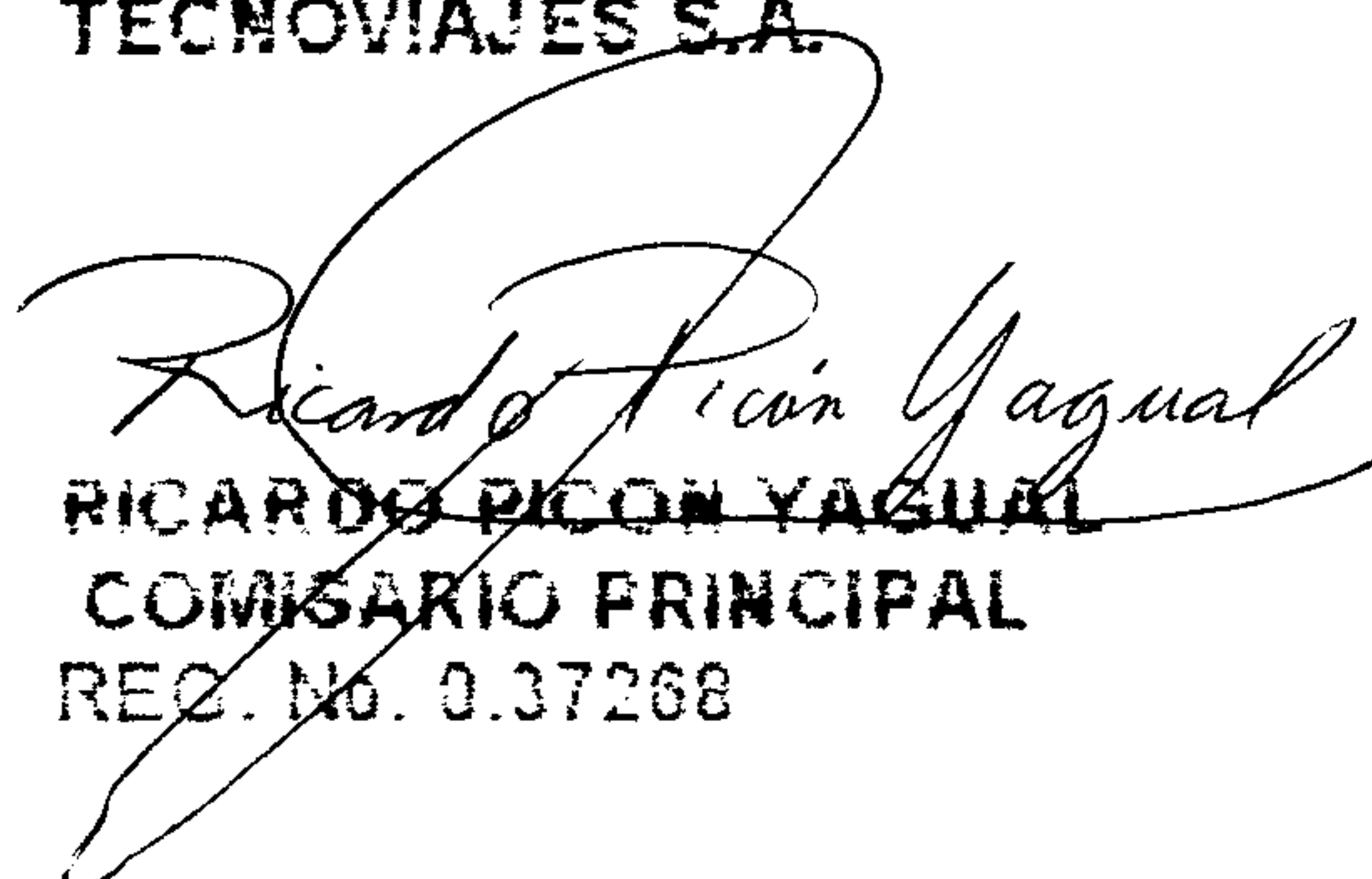


Los resultados de las revisiones efectuados no revelaron situaciones, que en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y resoluciones de las juntas de Accionistas y Directorio por parte de la administración de la Compañía.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la administración de Tecnoviajes S.A. y dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la Compañía para el desempeño de mis funciones

14 de marzo del 2005,

TECNOVIAJES S.A.


RICARDO PICON YAGUAL
COMISARIO PRINCIPAL
REC. No. 0.37268

